

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA

DEPENDENCIA

INGRESOS

RESPONSABLE

IMPUESTOS INMOBILIARIOS

NOMBRE	TIPO	CLAVE
IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN DE INMUEBLES	TRÁMITE	SIL-ING-IMI-03
FECHA DE REGISTRO	2022-04-20	

OBJETIVO

Realizar el tramite cuando los propietarios o poseedores de inmuebles solicitan que los dividan o lotifiquen y no constituya fraccionamiento.

USUARIOS

Cuando los propietarios o poseedores de inmuebles solicitan los dividan o lotifiquen.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
Recibo de pago de impuesto	VER OBTENCIONES	DE 1 A 3 DÍA (S)	NO APLICA

ALTERNATIVAS DE PAGO

Cajas de Tesorería Municipal

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	Impuestos Inmobiliarios	
DOMICILIO	Melchor Ocampo # 1 planta baja, zona centro.	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
De 8:00 a 15:30 hrs. de lunes a viernes.	4727220110, extensiones 1132 o 1178	impuestos_inmobiliarios@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
Aviso o manifestación notarial de la operación.	1	1	Firmado y sellado por el Notario. Firmado y sellado de autorización por el titular del Departamento de Impuestos Inmobiliarios.
Avalúo fiscal original con vigencia de un año y es válido para un solo acto u operación.	1	1	Elaborado por perito fiscal registrado en el Departamento de Catastro. El avalúo debe estar firmado y sellado de autorización por el Departamento de Catastro
Permiso de División.	1	1	Expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano.
Contrarecibo que se le entregó al momento de dejar los documentos para llevar a cabo la operación.	1	1	El solicitante deberá entregar el contrarecibo al recibir el aviso o manifestación notarial ya operado.

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE
PUBLICACIÓN
DEL FORMATO

No aplica

PASOS

- 1.- Recibir el aviso notarial o manifestación de la operación, por medio del cual solicitan realizar la operación.
- 2.- Revisar que el aviso notarial o manifestación de la operación esté completa y contenga todos los requisitos necesarios.
- 3.- Elaborar liquidación para pago de impuesto de división o lotificación, recargos y multas, si los hubiera.
- 4.- Recibir de los interesados el pago del impuesto, recargos y multas, si los hubiera y elaborar los recibos correspondientes.
- 5.- Entregar un tanto del aviso o manifestación notarial a los interesados, ya operada, y los recibos originales del pago o los pagos que hayan realizado.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

Cumplir con los requisitos solicitados.

OBSERVACIONES

Variable, ya que es conforme a la tasa del 0.9% tratándose de la división o lotificación de inmuebles urbanos o suburbanos y 0.45% tratándose de la división de inmuebles por la constitución de condominios horizontales, verticales o mixtos y rústicos, sobre el valor más alto de la operación.

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

Capítulo Tercero de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato (Del artículo 186 al 191). Artículo 8, Fracciones I, II y III de la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Gto., Ejercicio 2025.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

No tiene

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Aviso o manifestación notarial de la operación.

Avalúo fiscal original con vigencia de un año y es válido para un solo acto u operación.

Permiso de División.

Contrarecibo que se le entregó al momento de dejar los documentos para llevar a cabo la operación.

Expediente que contenga la manifestación notarial y los documentos que se solicitaron como requisito para llevar a cabo el movimiento de división y lotificación.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

CONTRALORIA MUNICIPAL

TELÉFONO

472 722 0110 EXT. 120

CORREO ELECTRÓNICO

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

REVISÓ

Lic. Lorena Berenice Lopez Solorio
Jefa del Departamento de Impuestos
Inmobiliarios

AUTORIZÓ

C.P. ABRAHAM TREJO CAUDILLO
DIRECTOR DE INGRESOS

FECHA DE IMPRESIÓN

2026-04-02 13:45:12

FECHA DE REVISIÓN

2025-02-25

NUMERO DE REVISIÓN

1 DE 4